



CONGRÉS FUNDACIONAL

CONSTRUÏM EL NOSTRE FUTUR

ESTRUCTURA ORGÁNICA APROBADA POR EL CONGRESO FUNDACIONAL (VALENCIA, 28 DE MAYO DE 2015)

Unió Democràtica Valenciana (UDV) tiene como ámbito de actuación la Comunidad Valenciana. En consecuencia, la estructura orgánica será la siguiente.

ÓRGANOS CENTRALES

El Congreso.

Es el máximo órgano de gobierno del partido. El Congreso está constituido por el conjunto de sus afiliados, actuando directamente o por medio de compromisarios.

El Consejo General.

Es el máximo órgano de gobierno del partido entre Congresos. Entre sus funciones está la de fijar las grandes líneas de actuación política dentro del marco y las resoluciones del Congreso.

El Consejo General está compuesto por 49 miembros elegidos por el Congreso mediante listas abiertas, 5 miembros designados por el Comité Ejecutivo, hasta 10 miembros elegidos por y entre los diputados de Les Corts, hasta 5 miembros elegidos por y entre los diputados del Congreso de los Diputados, 1 miembros elegido por y entre los senadores del Senado, el Secretario General, el Vicesecretario de Organización y 3 miembros más del Comité Ejecutivo elegidos por y entre sus miembros.

El Consejo General está dirigido por la Mesa compuesta por un Presidente y un Secretario. El Vicesecretario de Organización será el Presidente del Consejo General.

El Comité Ejecutivo.

Es el órgano colegiado encargado de la gestión administrativa y de la dirección de las actividades políticas del partido; en el marco de las directrices, programas y resoluciones adoptadas por el Congreso y el Consejo General.

El Comité Ejecutivo está compuesto por el Secretario General, los Vicesecretarios de Área, los Coordinadores Sectoriales y entre 35 vocales; 26 elegidos por el Congreso y 9 por el Consejo General.